

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Gobierno Municipal de Quebradillas



Legislatura Municipal

Honorável Sergio Nieves Valle

Presidente

RESOLUCIÓN NÚMERO: 13-LM

SERIE 2021-2022

Proyecto de Resolución Número: 3-LM

PRESENTADA POR EL HONORABLE HÉCTOR VÉLEZ DE JESÚS

Co-Autora Honorable Migdalia Mercado Sánchez

RESOLUCIÓN DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS PARA EXPRESAR NUESTRO RECHAZO A LA PROPUESTA DE CIERRE O CONSOLIDACIÓN DE 83 ESCUELAS CONTENIDO EN EL PLAN MAESTRO “VISIÓN DE FUTURO” DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

POR CUANTO: El Artículo 1.039 inciso (m) de la Ley Número 107 de 14 de agosto de 2020, mejor conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, dispone que la Legislatura Municipal podrá aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO: Recientemente la prensa del país reveló una propuesta del Departamento de Educación (DE) para cerrar o consolidar 83 escuelas de cara al 2026, que afectaría a más de dieciocho mil (18,000) estudiantes. Esta nueva propuesta de clausuras es contraria a los mejores intereses de la comunidad escolar, particularmente tras la terrible experiencia de los cierres de escuela en los pasados años que se ha demostrado que no representaron ahorros significativos en el DE.

POR CUANTO: Este cierre o consolidación, podría poner en peligro: el derecho a la educación que garantiza el Artículo II, sección V de la Constitución; el acceso a educación pública, gratuita y apropiada que garantiza la ley 51 del 1996 y la ley IDEA; el acceso de los estudiantes de educación especial al plantel más cercano a su casa; disminuye sustancialmente la oferta de escuelas apropiadas para los estudiantes; incrementa la probabilidad de hacinamiento de estudiantes en los salones, que en promedio exceden los 25 estudiantes; reduce la oferta de centros para ofrecer servicios relacionados a los estudiantes; podría implicar la destitución de maestros cualificados para ofrecer servicios a los estudiantes; e implicaría una crasa violación a la Sentencia por Estipulación de 2002, del pleito de clase del caso de Rosa Lydia Vélez la cual impide reducción de recursos materiales y económicos sin consultar a la clase.

POR CUANTO: Reconocemos el rol de la escuela pública y la encomiable labor del magisterio, que, ante las más graves dificultades generadas por la pandemia, logró que el 91% de los estudiantes del sistema público, es decir 248,000, aprobaran el grado. La educación es un puente para la movilidad social y económica que se garantiza por derecho constitucional a toda la niñez y juventud.

POR CUANTO: La crítica situación económica y de salud en Puerto Rico, en especial por la pandemia del COVID 19, exige que se reduzcan los estudiantes por grupo para permitir mejor atención educativa, así como para garantizar la seguridad y las medidas salubristas en todas las escuelas, y que se ofrezca todo el equipo tecnológico y de conexión inalámbrica que requiere el necesario componente virtual. Por ello cerrar o consolidar escuelas empeora la movilidad de los estudiantes hacia otras escuelas y desarticula la plantilla docente y la comunidad escolar.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE: -----

SECCIÓN 1RA: EXPRESAR NUESTRO RECHAZO A LA PROPUESTA DE CIERRE O CONSOLIDACIÓN DE 83 ESCUELAS CONTENIDO EN EL PLAN MAESTRO “VISIÓN DE FUTURO” DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

SECCIÓN 2DA: Denunciar las precarias y abandonadas condiciones en las que muchas escuelas comenzaron a operar en agosto de 2021, exponiendo al magisterio y a sus estudiantes a peligros y riesgos innecesarios.

SECCIÓN 3RA: Exigir que se dote a las escuelas del país con los equipos necesarios para tener un componente virtual óptimo y que se hagan las restauraciones estructurales requeridas para garantizar la seguridad y la vida en el regreso a la actividad presencial en los planteles escolares.

SECCIÓN 4TA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN 5TA: Copia de Resolución será enviada a la Oficina Propia del Alcalde, Auditoría Interna, Secretaría Municipal, al Gobernador de Puerto Rico, Honorable Pedro Pierluisi Urtutia, a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, por conducto de los Presidentes del Senado y de la Cámara de Representantes, Honorable José Luis Dalmau Santiago y Honorable Rafael Hernández Montañez, respectivamente, al Secretario designado del Departamento de Educación, Lcdo. Eliezer Ramos Parés, al Sr. Víctor Bonilla, Presidente de la Asociación de Maestros, a la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico creada bajo P.R.O.M.E.S.A., por conducto de su Presidente, David A. Skeel, Jr., y a la Jueza de la Corte Federal de Distrito para Puerto Rico, Honorable Laura Taylor Swain.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MARTES, 8 DE FEBRERO DE 2022.



SERGIO NIEVES VALLE
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



LUZ A. MÉNDEZ PÉREZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO EL JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2022.



HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal de Quebradillas
Legislatura Municipal
Honorável Sergio Nieves Valle
Presidente



CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Yo, **Luz A. Méndez Pérez**, Secretaria de la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, certifico que la presente es una copia fiel y exacta de la **Resolución Número 13-LM, Serie 2021-2022** PRESENTADA POR EL HONORABLE HÉCTOR VÉLEZ DE JESÚS y Co-Autora Honorable Migdalia Mercado Sánchez titulada: “RESOLUCIÓN DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS PARA EXPRESAR NUESTRO RECHAZO A LA PROPUESTA DE CIERRE O CONSOLIDACIÓN DE 83 ESCUELAS CONTENIDO EN EL PLAN MAESTRO “VISIÓN DE FUTURO” DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN”, la cual fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria, celebrada el **martes, 8 de febrero de 2022**, con doce (12) votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales presentes:

Hon. Héctor L. Rojas Cuevas

Hon. Juan E. Nieves Ocasio

Hon. Alejandro Vera Cruz

Hon. Luz M. Molinari García

Hon. Víctor Pérez Cabrera

Hon. Mirta E. Nieves Feliciano

Hon. Migdalia Mercado Sánchez

Hon. Tomás Butler Feliciano

Hon. María E. Mercado Tañón

Hon. Geovanni Pérez Pérez

Hon. Héctor Vélez de Jesús

Hon. Sergio Nieves Valle

Legisladores Municipales AUSENTES:

Hon. Yamil Liceaga Tavárez – Ausente-Excusado

Hon. José A. Juan Guzmán – Ausente-Excusado

Y para que así conste, envío copia certificada al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde del Municipio de Quebradillas para su conocimiento y acción correspondiente.

Expido la presente certificación en Quebradillas, Puerto Rico el **jueves, 10 de febrero de 2022**.

Atentamente,

Luz A. Méndez Pérez
Secretaria de la Legislatura Municipal
Municipio de Quebradillas

SNV/lmp



Serie: 2021-2022